



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL
NUESTRO COMPROMISO ES CONTIGO

República de Chile
Provincia de Linares
ADQUISICIONES

PARRAL, 25 Set 2015

DECRETO EXENTO N° 9.635/

VISTOS:

- 1.- La Ley de Compras Públicas y Reglamento N° 19.886 y sus modificaciones posteriores.
- 2.- Decreto Exento N° 9.477 de fecha 23.09.2015 que aprueba la adquisición de SOAP para un bus, un remolque y siete camiones.
- 3.- Decreto Exento N° 6.071 de fecha 14.12.2012 que delega en el cargo del Administrador Municipal la facultad de firmar documentación interna "Por Orden de la Señora Alcaldesa".
- 4.- Certificado de fecha 24.09.2015 del Director de Obras Municipales.
- 5.- Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695, de 1998, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO:

- 1.- **Que**, en Decreto Exento N° 9.477 de fecha 23.09.2015 se aprueba la adquisición de SOAP para un bus, un remolque y siete camiones de propiedad de la Ilustre Municipalidad de Parral al proveedor ASEGURADORA MAGALLANES S.A., Rut N° 99.231.000-6.
- 2.- **Que**, con fecha 24.09.2015 la Dirección de Obras envía un certificado a la unidad de Adquisiciones en donde solicitan no adquirir SOAP de bus, ya que este tiene vigencia hasta Mayo de 2016.
- 3.- **Que**, el valor de la Orden de Compra disminuyó de \$163.000 a \$108.000.-
- 4.- **Que**, la Alcaldesa tiene la facultad de rectificar actos administrativos viciados, de conformidad a lo establecido en el Art. 62 de la Ley N° 19.880.-

DECRETO:

1.- **RECTIFIQUESE**, el Decreto Exento N° 9.477 de fecha 23.09.2015 en el Punto N° 1 de los considerando, en los siguientes sentidos:

Donde dice: 1.- **Que**, es necesario contar con seguro obligatorio contra accidentes personales para un Bus Daewoo con Placa Patente FXZZ-29, un remolque Hudson con placa patente JL-5555 y 7 camiones con las siguientes placas patentes: CHDB-70; CBJD-27; CVTV-95; WK-6539; CGZH-35; PA-2987 Y FJDP-49.

Debe decir: 1.- **Que**, es necesario contar con seguro obligatorio contra accidentes personales para un remolque Hudson con placa patente JL-5555 y 7 camiones con las siguientes placas patentes: CHDB-70; CBJD-27; CVTV-95; WK-6539; CGZH-35; PA-2987 Y FJDP-49.

2.- **RECTIFIQUESE**, el Decreto Exento N° 9.477 de fecha 23.09.2015 en su Punto N° 1, en los siguientes sentidos:

Donde dice: 1.- **AUTORIZASE**, la adquisición de SOAP para un bus, 1 remolque y 7 camiones pertenecientes a la Ilustre Municipalidad de Parral, al proveedor **ASEGURADORA MAGALLANES S.A., Rut N° 99.231.000-6** a través de Orden de Compra emitida por Convenio Marco en el portal www.mercadopublico.cl, pago contra entrega y certificación de recepción conforme de factura a 30 días, por la suma total de Ciento sesenta y tres mil pesos **(\$163.000.-) Impuesto Incluido.-**





ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL
NUESTRO COMPROMISO ES CONTIGO

República de Chile
Provincia de Linares
ADQUISICIONES

Debe decir: 1.- **AUTORIZASE**, la adquisición de SOAP para un remolque y 7 camiones pertenecientes a la Ilustre Municipalidad de Parral, al proveedor **ASEGURADORA MAGALLANES S.A., Rut N° 99.231.000-6** a través de Orden de Compra emitida por Convenio Marco en el portal www.mercadopublico.cl, pago contra entrega y certificación de recepción conforme de factura a 30 días, por la suma total de **Ciento ocho mil pesos (\$108.000.-) Impuesto Incluido.-**

3.- **ESTABLÉCESE**, que en lo demás se mantiene inalterable el Decreto Exento antes aludido, teniéndose presente la rectificación como parte integrante de éste para todos los efectos legales.

4.- **DISPÓNGASE**, que copia del presente Decreto, ceberá incluirse con el Decreto Exento N° 9.477, citado, que por este acto se rectifica.

ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

"Por Orden de la Señora Alcaldesa"



Alejandra Román Clavijo
ALEJANDRA ROMÁN CLAVIJO
SECRETARIA MUNICIPAL



Iván Damino Hernández
IVÁN DAMINO HERNÁNDEZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

IDH/RRV/ARC/pca.-

DISTRIBUCION:

- 1.-Partes
- 2.-Adquisiciones
- 3.-Control
- 4.-Finanzas
- 5.- Movilización

